

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

09 DE ABRIL DEL 2010

En la Ciudad de Chiclayo, siendo las diez horas de la mañana del día nueve de abril del año dos mil diez, en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el segundo piso de la Biblioteca Municipal “Eufemio Lora y Lora”, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES, el Abog. MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE, Sr. ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS, Sr. CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA, Sra. MARTHA ELIZABETH HERNANDEZ CAJUSOL, Abog. JULY KARINA LOZANO PERALES, Sra. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, Sr. RONAL PAÚL UBILLÚS OBANDO, Sr. FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE, Sr. JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ, Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER, Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA, CPC. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, Sra. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA y la Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO; con el fin de llevar acabo la sesión ordinaria programada para el día de hoy.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Saluda a todos los presentes y dispone que a través de la Secretaría General se compruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.-----

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Procede a comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; comunicando al Señor Alcalde que existe el quórum reglamentario.-----

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Con el quórum reglamentario da inicio a la sesión. Asimismo, pone a consideración del Pleno del Concejo las actas de Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco y treinta de marzo del año dos mil diez, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones-----

Secretaria General Abg. GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Procede a dar lectura al acta de Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez,

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Alguna Observación al Acta. No habiendo observación alguna se da por aprobada el acta de fecha 25 de marzo del 2010.

Secretaria General Abog. GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Da lectura al Acta de Sesión del día 30 de marzo del 2010.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Alguna observación al acta.

Regidora CPC. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.- Sólo una observación en la página uno, en la parte inferior, después de la intervención de Roberto Torres, hay una intervención que realizo, y no ha sido consignada.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Con la observación de la Regidora Janet Cubas se da por aprobada el acta de fecha 30 de marzo del 2010.

Secretaria General Abog. GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- El único punto de agenda es el Informe Legal N° 142-2010-MPCH/GAJ sobre contrato de cooperación interinstitucional Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos entre el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea del Perú y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- A los señores regidores este punto ya viene siendo tocado desde el 2007, donde primero tuvimos un convenio con FONAM y se ha ido trabajando mutuamente con la Municipalidad y el FONAM, pero ya en estos días habido más avances y hasta la Cooperación Suiza ya ha ingresado a querer donar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo un relleno sanitario, aproximadamente, por 12 millones de dólares y no le va a costar absolutamente nada a la provincia, el día de hoy también queremos aprobar este Convenio Interinstitucional con la Fuerza Aérea del Perú, para poder recibir las 400 hectáreas, que se necesitan urgentemente en la Municipalidad.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- Buenos días, quisiera también resolver de manera rápida el problema que hay con respecto a los residuos sólidos y aprobar una planta donde se instale este tratamiento para los residuos sólidos, pero mi preocupación va en el siguiente sentido, según la citación, como consta en la agenda extraordinaria, para informarnos del criterio legal N° 142-2010 sobre el Contrato de Cooperación Interinstitucional, si bien, hoy día nos podemos informar sobre la apreciación que tiene el asesor legal, porque así consta en agenda, pero sin embargo, Señor Alcalde, debo manifestarle, que no contamos con los informes de las áreas correspondientes, en este caso del Área de Urbanismo, del Área del Medio Ambiente, del Área de Rentas, pero sobre todo no tenemos un informe de un profesional especialista en tributación, porque acá, lo que se piensa hacer es algo muy delicado y asimismo no contamos con los informes de las comisiones de regidores, si nosotros vamos a aprobar algo tan delicado que debe estar con toda la legalidad, eso por un lado, digo Urbanismo, porque anteriormente usted lo ha señalado, lo hemos tratado y han venido profesionales especialistas en el tema que nos han indicado que el terreno de la FAP no reúne las condiciones de suelo adecuadas para un relleno sanitario y los procesos de esa planta, necesitamos un informe serio de Urbanismo que nos diga si es conveniente o no, por otro lado estas áreas de la FAP, son asignadas para maniobras de vuelo, según lo manifiestan, y también dentro del contrato que se piensa suscribir, los de la FAP indican que no se responsabilizan de ningún accidente que se pueda suscitar con sus maniobras de vuelo que ellos realizan en esa área. También para que nos alcancen un informe de un tributarista, porque se piensa condonar una deuda que no sé si en realidad es la suma que nos alcanzan los funcionarios del SATCH, porque en un informe al 31 de diciembre del año 2009, consta una cifra y hay otro informe que consigna otra cifra, no sabemos hasta cuándo es que se van a condonar esos tributos, le debo decir que los arbitrios solamente se pueden condonar por un mandato expreso de la ley, quiere decir en nuestra situación, con una ordenanza, no se puede dar una exoneración o una condonación para un grupo o una persona, cuando esto se debe dar de manera general, si bien es cierto las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y financiera, pero dentro del marco de la ley, le digo que me preocupa esto, porque hasta el día de hoy no contamos con los informes de las comisiones de regidores, pienso que este tema no podemos, el día de hoy aprobarlo, al menos ese Convenio Interinstitucional, también me ha llamado la atención del convenio, que dicen que ellos van a supervisar, volviéndose socios, lo considero así, hablan de hegemonía, autonomía dentro del contrato, si lo leen, y en realidad es favorable en todo a la FAP y es más, dice que si la Municipalidad disuelve este contrato no se retirará el beneficio de la condonación de la deuda de la FAP, que bonito negocio que está haciendo la Municipalidad.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Esto tiene que avanzar, el miércoles, en Sesión Ordinaria lo vemos acá.

Regidor Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.- Señor Alcalde, cuando hay hechos

transcendentes como éste, no hay que perder el horizonte, no hay que distraernos en circunstancias pequeñas ante un acontecimiento importantísimo como éste que tenemos con la FAP en la que está de por medio el mejoramiento del ornato y la limpieza pública de nuestra ciudad, vale decir la preservación del medio ambiente, 400 hectáreas, dónde hay, díganos donde hay otro lugar que tenga esta cantidad de hectáreas, por 354,000 soles que debe la FAP a la Municipalidad, en síntesis este convenio es equivalente a una permuta de 400 hectáreas por 354,000 soles de deuda, ése es un buen negocio para la Municipalidad y para Chiclayo, para los distritos aledaños, de tal manera que porque oponernos a esto y más en el mes de Aniversario de Chiclayo, esto es un buen logro y sobre eso, hay que aunar esfuerzos, no hay que poner trabas, de tal manera, que vengo a que hoy se apruebe, porque es un tema que venimos tratando desde hace mucho tiempo, necesitamos esto para poder recibir el apoyo que vienen de otros países bajo una condición de que tengamos lista el área, oponernos es ocasionar un daño a la Ciudad de Chiclayo.

Regidora CPC. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA.- Me parece que es tiempo que debemos dar pasos definitivos sobre el tema de tratamiento de residuos sólidos en la Provincia de Chiclayo, parece que el convenio que nos han anexado para el día de hoy tiene algunas ventajas, en comparación con el convenio que anteriormente nos alcanzaron, por ejemplo hoy no veo el tema referente al porcentaje que la FAP solicitaba sobre los beneficios que podía generar las actividades que allí se pudieran desarrollar, ahora, por lo que he revisado, no es sólo la condonación de la deuda por los 354,674, si no que son dos aspectos, uno la condonación de la deuda y el segundo aspecto es imputar el valor del terreno que es producto de la tasación a partir del año 2011 para adelante, que en promedio asciende a una proyección como de 17 o 20 años, sin embargo, voy a votar a favor, porque es necesario que nosotros avancemos en este tema, considero que es válido lo que ha manifestado la colega Ortiz, respecto a que lamentamos que los funcionarios, sabiendo que es un tema tan importante, estén dando pie a que algunos regidores observen esa situación, porque no anexan los informes afines a este tema, desde el 2007 y hasta hoy, que las comisiones no hayan podido ser más operativas, eso ya es negligencia, esto es importantísimo, Señor Alcalde, creo que podríamos aprobar con cargo a regularizar en el inmediato plazo este tema, pienso que debemos avanzar, estoy pidiendo la palabra, tengo unos agregados respecto al tema, para enriquecer el mismo.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Somete a voto

LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO APROBAR EL CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO. Sírvanse levantar la mano.-----

A favor: Diez votos (Regidores: Sra. Martha Elizabeth Hernández Cajusol, Sra. Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Sr. Fernando Herrera Bustamante, Sr. José Hildebrando Barrueto Sánchez, Ing. Juan Guillermo Pérez Sialer, Sr. Rolán Uba Alarcón Rojas, Carlos Enrique Gonzáles García, Abog. Jully Karina Lozano Perales, CPC Janet Isabel Cubas Carranza, Sra. Luz Elizabeth Montenegro Dávila).

En contra: Ninguna.

Abstenciones: Cinco votos (Regidores: Abog. Miguel Arturo Bazán Zárate, Sr. Ronal Paúl Ubillús Obando, Prof. Magdalena Liza Chicoma, Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto) -----

Acto seguido, el alcalde dispone que los regidores que han manifestado su abstención, la fundamenten.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- Sabe que Señor Alcalde, esto es ilegal, y el gobierno que venga lo puede impugnar, le he manifestado que nadie está en contra de que se instale una planta de relleno sanitario, pero esto tiene que ser con la legalidad correspondiente,

el día de hoy están votando como otras veces, sin contar con los informes de funcionarios, ni los informes de las comisiones de los regidores y esto va a acarrear un problema legal, esto es un atentado contra la naturaleza.

Regidora Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA.- Señor Alcalde, me abstengo por el motivo que tiene que ser legalmente bien analizado para nosotros poder aprobar, para que no traiga posteriormente ningún problema.

Regidor Abog. MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE.- Me abstengo porque no se me ha permitido el uso de la palabra habiéndola solicitado, porque este contrato no sólo es lesivo para la Municipalidad de Chiclayo, se dijo que era un buen negocio, un buen negocio para cualquiera, pero no para la Municipalidad de Chiclayo, este negocio también es ilegal, se están haciendo condonaciones de manera específica, cuando la ley y cualquier ordenanza tendría que ser de carácter general, están realizando exoneraciones, porque es que se esta perdonando la deuda futura.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Muchas gracias, damos por terminada la sesión siendo las diez horas con quince minutos de la mañana.